

Secretaría de Salud

Fondo de Aportaciones Múltiples

Auditoría De Cumplimiento: 2024-0-12100-19-0386-2025

Modalidad: Por Medios Electrónicos

Núm. de Auditoría: 386

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo General 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al FAM, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura en todo el país, así como las dependencias de la Administración Pública Federal, que fungen como coordinadoras de ese Fondo.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión administrativa de la Secretaría de Salud, respecto a la coordinación del Fondo de Aportaciones Múltiples, así como la distribución de los recursos correspondientes del fondo a las entidades federativas para el ejercicio fiscal 2024, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FAM, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a los recursos del Fondo en las 32 Entidades Federativas y las dependencias coordinadoras de la Administración Pública Federal, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, favor de escanear el código QR siguiente:



Resultados

Verificación de las Funciones Desempeñadas por la Secretaría de Salud y el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia en la Elaboración y Difusión de la Fórmula de Distribución

1. Con la revisión a la información administrativa y normativa remitida por la Secretaría de Salud se constató que fue publicado el 31 de enero de 2024 en el Diario Oficial de la Federación, de acuerdo con el plazo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, el “AVISO por el que se da a conocer el monto correspondiente a cada entidad federativa del Fondo de Aportaciones Múltiples en su componente de Asistencia Social para el ejercicio fiscal 2024, así como la fórmula utilizada para la distribución de los recursos, las variables empleadas y la fuente de información de las mismas”, y se identificó que correspondió al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia la determinación de la metodología, las variables y la fórmula utilizada para la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples, en su componente de Asistencia Social.

VERIFICACIÓN DEL MONTO Y PUBLICACIÓN DE LOS RECURSOS CORRESPONDIENTES AL RUBRO DE ASISTENCIA SOCIAL DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES
SECRETARÍA DE SALUD
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

FECHA DE PUBLICACIÓN	LIGA DE PUBLICACIÓN	MONTO PUBLICADO
31/01/2024	https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5715662&fecha=31/01/2024#gsc.tab=0	17,075,808.5*

FUENTE: Elaborado con base en el AVISO por el que se da a conocer el monto correspondiente a cada entidad federativa del Fondo de Aportaciones Múltiples en su componente de Asistencia Social para el ejercicio fiscal 2024, así como la fórmula utilizada para la distribución de los recursos, las variables empleadas y la fuente de información de las mismas.

NOTA*. Considera los recursos transferidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para efectos de fiscalización establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

Metodología Aplicada por el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia para el Cálculo del Índice de Vulnerabilidad Social e Índice de Desempeño.

2. Con el análisis de la información remitida por la Secretaría de Salud, se verificó que el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, mediante la Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario, fue la instancia responsable de calcular las variables denominadas “Índice de Vulnerabilidad Social” e “Índice de Desempeño”, conforme a los

criterios establecidos para su cálculo por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social y en la Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario 2024.

Metodología y Cálculo de los Ponderadores, así como la Distribución por Índice de Vulnerabilidad Social e Índice de Desempeño a Nivel Nacional

3. Con la revisión de la información proporcionada con la Secretaría de Salud, se verificó que le correspondió al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia la determinación de los ponderadores del Índice de Vulnerabilidad Social y del Índice de Desempeño, correspondientes al componente de Asistencia Social, que integran las variables consideradas en la fórmula para distribuir los recursos del fondo, establecida en el Apartado B, “Descripción de la fórmula” del aviso oficial, que se consideró para los cálculos los factores del 90.0% determinado para el Índice de Vulnerabilidad Social y del 10.0% para el Índice de Desempeño.

Aplicación y Cálculo de los Recursos Brutos, por Entidad Federativa, por Medio de la Fórmula.

4. Con el análisis de la información normativa remitida por la Secretaría de Salud y de la metodología y fórmulas determinadas para la distribución de los recursos del fondo en su componente de Asistencia Social, se constató que las asignaciones correspondientes a cada entidad federativa se determinaron a partir del recurso asignado en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024 al Fondo de Aportaciones Múltiples, en su componente de Asistencia Social, utilizando la fórmula de distribución determinada, los resultados de las estimaciones y los montos determinados fueron consistentes con los publicados en el Diario Oficial de la Federación por la Secretaría de Salud.

DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO EN SU COMPONENTE DE ASISTENCIA SOCIAL
SECRETARÍA DE SALUD
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Entidad	Índice de Vulnerabilidad Social	Índice de Desempeño	Total Asignado
Aguascalientes	121,681.5	61,413.5	183,095.0
Baja California	293,022.7	59,743.6	352,766.3
Baja California Sur	71,666.8	48,693.6	120,360.4
Campeche	138,367.0	51,716.0	190,083.0
Coahuila	245,911.3	44,950.2	290,861.5
Colima	71,951.8	56,172.8	128,124.6
Chiapas	1,206,548.5	61,754.0	1,268,302.5
Chihuahua	305,295.8	58,161.9	363,457.7
Ciudad de México	680,965.0	43,572.4	724,537.4
Durango	194,441.4	49,340.9	243,782.3
Guanajuato	724,388.7	52,859.2	777,247.9
Guerrero	751,586.5	46,620.0	798,206.5
Hidalgo	433,417.2	54,356.7	487,773.9
Jalisco	789,079.1	60,792.6	849,871.7
Estado de México	1,762,850.5	60,906.4	1,823,756.9
Michoacán	689,927.2	53,881.0	743,808.2
Morelos	251,057.6	53,878.6	304,936.2
Nayarit	131,295.0	48,822.6	180,117.6
Nuevo León	415,119.3	57,416.0	472,535.3
Oaxaca	835,576.8	42,528.5	878,105.3
Puebla	1,043,976.0	55,660.5	1,099,636.5
Querétaro	228,028.3	54,884.6	282,912.9
Quintana Roo	241,501.1	50,747.5	292,248.6
San Luis Potosí	371,789.6	64,917.7	436,707.3
Sinaloa	292,894.5	49,363.7	342,258.2
Sonora	269,784.1	46,330.4	316,114.5
Tabasco	386,779.3	61,989.0	448,768.3
Tamaulipas	321,439.9	54,872.2	376,312.1
Tlaxcala	171,355.3	56,324.3	227,679.6
Veracruz	1,397,112.4	50,547.1	1,447,659.5
Yucatán	338,581.5	54,467.7	393,049.2
Zacatecas	206,219.5	41,605.0	247,824.5
	15,383,611.2	1,709,290.2	17,092,901.4

FUENTE: Elaborado con base en el "AVISO por el que se da a conocer el monto correspondiente a cada entidad federativa del Fondo de Aportaciones Múltiples en su componente de Asistencia Social para el ejercicio fiscal 2024, así como la fórmula utilizada para la distribución de los recursos, las variables empleadas y la fuente de información de las mismas" y la información proporcionada por la Secretaría de Salud.

Verificación de la previsión establecida en el Artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal

5. Con la revisión de las cantidades estimadas del componente de Asistencia Social, derivadas de la aplicación de la fórmula de distribución determinada y en consideración de la previsión establecida en la Ley de Coordinación Fiscal, se verificó que los montos estimados fueron consistentes con los comunicados en el “AVISO por el que se da a conocer el monto correspondiente a cada entidad federativa del Fondo de Aportaciones Múltiples en su componente de Asistencia Social para el ejercicio fiscal 2024, así como la fórmula utilizada para la distribución de los recursos, las variables empleadas y las fuentes de información de la misma.”

**ASIGNACIÓN DE RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES
MÚLTIPLES POR ENTIDAD FEDERATIVA**
SECRETARÍA DE SALUD
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Entidad federativa	Total calendario
Aguascalientes	182,911.9
Baja California	352,413.6
Baja California Sur	120,240.0
Campeche	189,892.9
Coahuila	290,570.6
Colima	127,996.5
Chiapas	1,267,034.2
Chihuahua	363,094.2
Ciudad de México	723,812.9
Durango	243,538.5
Guanajuato	776,470.7
Guerrero	797,408.3
Hidalgo	487,286.1
Jalisco	849,021.9
Estado de México	1,821,933.1
Michoacán	743,064.4
Morelos	304,631.3
Nayarit	179,937.5
Nuevo León	472,062.7
Oaxaca	877,227.2
Puebla	1,098,536.9
Querétaro	282,630.0
Quintana Roo	291,956.3
San Luis Potosí	436,270.7

Entidad federativa	Total calendario
Sinaloa	341,915.9
Sonora	315,798.4
Tabasco	448,319.5
Tamaulipas	375,935.8
Tlaxcala	227,451.9
Veracruz	1,446,211.8
Yucatán	392,656.2
Zacatecas	247,576.6
TOTAL	17,075,808.5

FUENTE: Elaborado con base en el “AVISO por el que se da a conocer el monto correspondiente a cada entidad federativa del Fondo de Aportaciones Múltiples en su componente de Asistencia Social para el ejercicio fiscal 2024, así como la fórmula utilizada para la distribución de los recursos, las variables empleadas y la fuente de información de las mismas”.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo.

Verificación del Proceso de Trámite, Revisión y Publicación de la Fórmula y Montos del Componente del Fondo de Aportaciones Múltiples Asistencia Social

6. Con la revisión de la publicación del “AVISO por el que se da a conocer el monto correspondiente a cada entidad federativa del Fondo de Aportaciones Múltiples en su componente de Asistencia Social para el ejercicio fiscal 2024, así como la fórmula utilizada para la distribución de los recursos, las variables empleadas y la fuente de información de las mismas” que se estableció en la Ley de Coordinación Fiscal, se verificó que el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, mediante la Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario, participó en la organización de la información de desempeño de los Sistemas Estatales de Desarrollo Integral de la Familia, el procesamiento de datos, la determinación de la fórmula de distribución, el cálculo de las variables correspondientes al Índice de Vulnerabilidad Social y al Índice de Desempeño, el cálculo de los ponderadores y la estimación de los montos de correspondientes a cada entidad federativa.

Asimismo, se verificó que a la Secretaría de Salud le correspondió recibir del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia el proyecto del “AVISO por el que se da a conocer el monto correspondiente a cada entidad federativa del Fondo de Aportaciones Múltiples en su componente de Asistencia Social para el ejercicio fiscal 2024, así como la fórmula utilizada para la distribución de los recursos, las variables empleadas y la fuente de información de las mismas”, y la gestión de la publicación en el Diario Oficial de la Federación, dentro del plazo previsto en la ley.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en 6 no se detectaron irregularidades.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó la gestión administrativa de la Secretaría de Salud para la coordinación del Fondo de Aportaciones Múltiples en su componente de Asistencia Social y que la distribución de los recursos del fondo a las entidades federativas para el ejercicio fiscal 2024 se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal y demás disposiciones jurídicas aplicables, la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

La Secretaría de Salud observó la normativa para la adecuada gestión administrativa del fondo en el componente de Asistencia Social, principalmente en materia de la Ley de Coordinación Fiscal y del Estatuto Orgánico del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.

La Secretaría de Salud informó, a las entidades federativas, respecto de la distribución y calendarización de los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples por medio del “AVISO por el que se da a conocer el monto correspondiente a cada entidad federativa del Fondo de Aportaciones Múltiples en su componente de Asistencia Social para el ejercicio fiscal 2024, así como la fórmula utilizada para la distribución de los recursos, las variables empleadas y la fuente de información de las mismas”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de enero de 2024; además, contó con la fuente de información que sustentó las variables aplicadas en las fórmulas de distribución y proporcionó el cálculo del Índice de Vulnerabilidad Social y del Índice de Desempeño.

En conclusión, la Secretaría de Salud realizó una gestión administrativa de los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples ajustada a la normativa.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Lic. Marco Antonio Alvarado Sánchez

Mtro. José Arturo Lozano Enríquez

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

La entidad fiscalizada no emitió comentarios con motivo de las reuniones celebradas durante la revisión.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Verificación de las Funciones Desempeñadas por la Secretaría de Salud y el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia en la Elaboración y Difusión de la Fórmula de Distribución.
2. Metodología Aplicada por el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia para el Cálculo del Índice de Vulnerabilidad Social e Índice de Desempeño.
3. Metodología y Cálculo de los Ponderadores, así como la Distribución por Índice de Vulnerabilidad Social e Índice de Desempeño a Nivel Nacional.
4. Aplicación y Cálculo de los Recursos Brutos, por Entidad Federativa, por Medio de la Fórmula.
5. Verificación de la previsión establecida en el Artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal.
6. Verificación del Proceso de Trámite, Revisión y Publicación de la Fórmula y Montos del Componente del Fondo de Aportaciones Múltiples Asistencia Social.

Para el desarrollo de las revisiones, se determinaron los procedimientos de auditoría siguientes:

- ❖ Verificación de las Funciones Desempeñadas por la Secretaría de Salud y el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia en la Elaboración y Difusión de la Fórmula de Distribución: En este procedimiento se verificó que la Secretaría de Salud y el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia realizaron en el área de su competencia funciones alineadas a la elaboración y difusión de la fórmula de distribución del componente de Asistencia Social del Fondo de Aportaciones Múltiples.

- ❖ Metodología Aplicada por el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia para el cálculo del Índice de Vulnerabilidad Social e Índice de Desempeño: En este procedimiento se verificó que el cálculo en para la determinación del índice de Vulnerabilidad Social y del Índice de Desempeño estuvieron alineados a la normativa vigente.
- ❖ Metodología y Cálculo de los Ponderadores, así como la Distribución por Índice de Vulnerabilidad Social e Índice de Desempeño a Nivel Nacional: En este procedimiento se verificó que la determinación de monto para la distribución estuvo alineado a la normativa vigente.
- ❖ Aplicación y Cálculo de los Recursos Brutos, por Entidad Federativa, por Medio de la Fórmula: En este procedimiento se verificó que los recursos determinados por entidad federativa fueron congruentes con los montos publicados y que correspondieron con los cálculos aplicados.
- ❖ Verificación de la previsión establecida en el Artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal: En este procedimiento se verificó que en la determinación de los montos distribuibles se consideró la previsión establecida en la Ley de Coordinación Fiscal.
- ❖ Verificación del Proceso de Trámite, Revisión y Publicación de la Fórmula y Montos del Componente del Fondo de Aportaciones Múltiples Asistencia Social: En este procedimientos se verificó la interacción entre las áreas involucradas para la publicación del AVISO por el que se da a conocer el monto correspondiente a cada entidad federativa del Fondo de Aportaciones Múltiples en su componente de Asistencia Social para el ejercicio fiscal 2024, así como la fórmula utilizada para la distribución de los recursos, las variables empleadas y las fuentes de información de las misma.

Áreas Revisadas

La Secretaría de Salud y el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.